

NOTA INFORMATIVA

DGP: NO VAMOS A CONSENTIR AMENAZAS A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

06 de septiembre de 2020

Desde la Unidad de Coordinación de Equipos de DNI de la Comunidad de Madrid se envió este viernes, 4 de septiembre, una comunicación vía mail a todas las oficinas de expedición de la Dirección General de la Policía en la Comunidad. En dicha comunicación se amenazaba a todos los trabajadores y trabajadoras con poder “incurrir en infracción disciplinaria” en el caso de no hacer uso de la medida de protección que se conoce como “pantalla facial”.

Al tiempo que queremos tranquilizar desde aquí a todos los empleados y empleadas públicas destinadas en estas dependencias, **CCOO** se ve en la necesidad de recordar a los responsables de la DGP los extractos de los textos de sus propias Resoluciones y refrescarles la memoria.

El 26 de mayo del 2020, el Director General de la Policía publicó *Resolución sobre la actualización del plan de actuación frente a la COVID19 en la DGP*. En la página 14 del Anexo de dicho documento, su apartado 3.5.3 *Uso de pantallas de protección facial* cita al respecto: “La utilización de este equipamiento podrá estar indicada de manera complementaria al uso de mascarilla para protección frente a salpicaduras, cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad de 2 metros con el ciudadano o con otras empleadas y empleados y que no se disponga de otro tipo de barrera física.”

Según el texto legal anteriormente citado, parece quedar claro, ¿no? El uso de la pantalla facial es COMPLEMENTARIO A LA MASCARILLA.

Así mismo, en dicho correo electrónico se mantenía una aparente actitud comprensiva con la plantilla al reseñar que se sabe que “el uso continuado de la pantalla facial es muy molesto” y que, por dicho motivo, “se dieron instrucciones para que los funcionarios descansaran, se la pudieran quitar y se lavaran las manos con cierta frecuencia.” La gestión correcta en este sentido, no son estas palabras, que de nada sirven. Es verdaderamente indignante que se comuniquen estas instrucciones y, según las informaciones que nos llegan a **CCOO**, se estén dando más citas previas que funcionarios y funcionarias hay en muchas unidades de expedición de todo el territorio nacional y que, además, se esté continuamente incumpliendo lo dispuesto por la Resolución del 4 de mayo de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, en la que se obligaba a todos los servicios de atención al ciudadano de la AGE a funcionar única y exclusivamente con cita previa. Conque, muy fácil para tomarse ese descanso del que se habla en el correo, no lo ponen. Parece que se ríen en nuestra cara. Al hilo de esto, **CCOO** baraja la posibilidad de pedir los datos de producción por equipos, número de puestos abiertos y producción total para compararla con la de años anteriores.

Y aún así, la decisión es amenazar a los trabajadores y trabajadoras. Trabajadores y trabajadoras que durante este verano han tenido que soportar acudir diariamente a su puesto de trabajo, con la mascarilla puesta, y aguantando averías en los sistemas de refrigeración que han derivado en temperaturas de casi 40 grados centígrados sin que, en el caso de algunas oficinas, la DGP haya sido capaz de solucionar el problema durante casi dos meses. **CCOO** ha tenido que interponer 3 denuncias a la Inspección de Trabajo a este respecto, por entender que se ha



incumplido durante días muy duros de este verano lo dispuesto por la legislación de temperaturas en los centros de trabajo. Todo ello, en un año en el que la crisis sanitaria imponía que la DGP fuera un garante de la seguridad y salud de todos.

Y aún así, la decisión es amenazar a los trabajadores y trabajadoras. Trabajadores y trabajadoras que teniendo contacto con positivos, o posibles positivos, no son puestos en cuarentena y que, cuando sí son puestos, se lleva a cabo sin ningún tipo de notificación a Sanidad, como marca el protocolo de las autoridades sanitarias que se ha de realizar para que se pongan en marcha las pertinentes labores de rastreo y, al tiempo, sean esas mismas autoridades las que decidan sobre el estado epidemiológico del centro de trabajo.

Y aún así, la decisión es amenazar a los trabajadores y trabajadoras. Trabajadores y trabajadoras –según las informaciones que nos llegan- de Madrid-Tetuán, Sevilla-Tablada, Zaragoza-Delicias, Málaga-Fuengirola, Comisaría General de Información en Canillas... que han visto como la DGP sigue actuando mal y tarde ante los casos de contagios COVID19 de sus oficinas, ante lo que parece ser un acto de irresponsabilidad que atenta contra nuestra salud y que, de nuevo, no importa a nada ni a nadie dentro del organismo policial: Tests rápidos de baja fiabilidad, comunicaciones oficiales de datos sanitarios por grupos de WhatsApp o centros abiertos que, muy probablemente, entran dentro de lo que las autoridades sanitarias califican como brote epidemiológico, son algunas de las “lindezas” que los gestores de este organismo están sellando como la crónica de un desastre anunciado.

Y aún así, la decisión es amenazar a los trabajadores y trabajadoras. Trabajadores y trabajadoras que han tenido que soportar como la DGP, injustificablemente, ha tardado varios meses en dotar de mamparas de separación lateral entre empleados y empleadas públicas en los puestos de expedición. Es cierto que cuando las mamparas llegaron, los gestores de Policía no siguieron el protocolo para su instalación; es cierto que tampoco las compraron del material adecuado; también es cierto que el Servicio de Prevención de la DGP no ha dado instrucciones para su colocación, y han tenido que ser los propios compañeros y compañeras las que han decidido sobre estas cuestiones; es cierto que ha habido unidades de documentación de extranjeros que han permanecido más de mes y medio sin mamparas frontales de separación entre trabajador y ciudadano. En definitiva, es cierto que han jugado y siguen jugando con nuestra salud, pero la solución a esto parece ser amenazar a la plantilla con cuestiones que están fuera de los documentos legales por los que nos regimos, en lugar de que los gestores de Policía sean los que cumplan escrupulosamente con los protocolos de actuación, las instrucciones de las autoridades Sanitarias y así, entre todos y todas, podamos salvaguardar nuestra salud, la de nuestras familias y la de tantos y tantos ciudadanos que pasan por nuestras dependencias.

Y aún así, la decisión es amenazar a los trabajadores y trabajadoras. Trabajadores y trabajadoras que lo único que esperan es que, ante lo que parece ser una segunda ola de la mayor crisis sanitaria de los últimos 100 años, el organismo al que pertenecen tome a cuenta y en consideración su salud y sus vidas.

Por una vez, podríamos empezar a probar qué tal la apertura e incoación de expedientes disciplinarios a los gestores y gestoras que incumplen las Resoluciones vigentes.

¡YA ESTÁ BIEN!